



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-28183

Fecha: 2021-06-02 09:49 Proceso No.: 754684

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: LUZ EDILMA GALEANO MEZA

Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señora

LUZ EDILMA GALEANO MEZA

Carrera 88 No. 6ª- 90, Barrio Tital.

Loc. Kennedy

Celular: 321 5028268

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No 1-2021-13632

Respetada señora,

En atención a la petición del asunto, esta subdirección se permite informar que, consultado el Sistema de Información de Subsidios de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, se verificó que se encuentra vinculada al proyecto de vivienda “*San Rafael II*” de la constructora M+D, a través de la Resolución 550 del 06 de septiembre de 2017, en calidad de compañera permanente del Señor Arcenio Díaz Acevedo identificado con cédula de ciudadanía número 6.766.142. Cuyo estado del subsidio es Asignación,- Asignado.

Ahora bien, dado que la constructora M+D, no cumplió con las condiciones de habitabilidad exigidas y acordadas para realizar la entrega del bien inmueble al hogar beneficiario en cabeza del Señor Arcenio Díaz Acevedo identificado con cédula de ciudadanía número 6.766.142, conforme a los plazos establecidos en el cronograma aprobado, la secretaría, en aras de garantizar que los inmuebles objeto de aplicación de los subsidios, cuenten con las condiciones mínimas de habitabilidad, adelanto proceso administrativo por presunto incumplimiento contra la constructora M+D, el cual resolvió declarar el incumplimiento de la constructora, mediante Resolución 467 del 9 de noviembre de 2020.

De acuerdo a lo anterior, no es posible que usted continúe vinculado al proyecto de vivienda “*San Rafael II*” dado que no cumple con las condiciones de habitabilidad, motivo por el cual requerimos que manifieste dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, si está interesado en vincularse a otro proyecto que se encuentre dentro de la disponibilidad de oferta, caso en el cual deberá acreditar que cumple con el cierre financiero, es decir, que cuenta con los recursos propios que, sumados al Subsidio Distrital le permita la compra de acuerdo con el valor de la vivienda a vigencia de 2021, de conformidad con el artículo 4 de la Resolución 430 del 25 de julio de 2019 – SDHT.

En caso contrario, que no desee continuar o ser vinculada a un nuevo proyecto, solicitamos nos informe para revisar su caso en particular y tomar la decisión que en derecho corresponda.

Dicha comunicación debe ser radicada en las oficinas de la Secretaría Distrital del Hábitat, ubicada en la Calle 52 No. 13-64, en el piso 8 con la profesional Ingrid Méndez Cruz o enviarla al correo electrónico ingrid.mendez@habitatbogota.gov.co.

Por último, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co.

Cordialmente,



MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
Subdirector (a) de Recursos Públicos
E-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Sandra Stella Sánchez Sandoval - Abogada Contratista - Subdirección de Recursos Públicos 